

680014105001-2011-00120-01

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES solicitó dar trámite al Oficio No. 2344 del 25 de noviembre de 2021 librado dentro del proceso ejecutivo 2015-377-01, por medio del cual se comunica levantamiento de medida cautelar.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Sustanciación No. 066

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



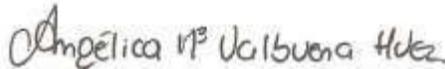
**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se abstiene el Despacho de dar trámite al oficio No. 2344 del 25 de noviembre de 2021, librado dentro del PROCESO EJECUTIVO LABORAL 2015-377-01, teniendo en cuenta que en esta actuación mediante auto del 18 de marzo de 2019 (fl. 173) se resolvió **NO TOMAR NOTA** del embargo del remanente decretado en aquella ejecución, además, la presente actuación terminó con providencia del 21 de mayo de 2019 (fl. 188).

Vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ